



ACTA EMPLEADOS JUDICIALES

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por AGEyFJM RICARDO BABILLÓN, SILVINA BARRERA y EMANUEL ACIAR, con el patrocinio del Abog. JUAN JOSÉ GRECO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

1.- Se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para el mes de Noviembre y un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para el mes de Diciembre de 2023, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes empleados del Poder Judicial de Mendoza clases 8 a 23.

2.- Se propone un incremento del ítem Apoyo a la Taréa Judicial (ítem 1435), el que pasará del 30% al 34% a partir del 01 de noviembre de 2023.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector, y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre la Asignación de Clase. El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024 y el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la asignación de clase tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

Las diferencias salariales que pudieren existir se liquidarán por planilla suplementaria. La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.

Esta propuesta reviste el carácter de última y definitiva y, como señalamos precedentemente, cierra la oferta salarial 2023. Por ello esta propuesta debe ser puesta en conocimiento de los agentes del sector para su aceptación o rechazo. Así



mismo, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije audiencia al único efecto de acercar la respuesta.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: En primer lugar se pone de manifiesto la buena fe con la que concurre esta representación que ante la reanudación del diálogo ha levantado el estado de huelga. Se toma nota de la propuesta acompañada y se hace saber que esta representación la considera insuficiente y discriminatoria con los judiciales al ser claramente inferior a la ofrecida a otros sectores. La asamblea de trabajadores judiciales decidirá si la misma es adecuada para ser sometida a votación. En caso afirmativo se requiere que el Poder Ejecutivo ponga a disposición las simulaciones con máxima premura, a efectos de su análisis y posterior respuesta. Se hace saber que el análisis de la recomposición salarial de ninguna manera implica aceptar que los aumentos del año 2024 tengan como base de cálculo diciembre de 2023. Sin perjuicio de lo dicho y con urgencia, solicitamos la modificación de la base de cálculo del ítem pago por código procesal penal en protección de los compañeros que se desempeñan en oficinas fiscales ya que el mismo se ha visto licuado por el modo en que se han otorgado las últimas recomposiciones salariales.

La representación del Poder Judicial dice: que con respecto a los agentes que se desempeñan en la Oficinas Fiscales cumpliendo ocho horas diarias de tarea, se han recibido instrucciones del Sr. Procurador de señalar que se compromete a recurrir ante las autoridades del Poder Ejecutivo a fin de que le sea provista la partida presupuestaria necesaria para mejorar esos ingresos.- Respecto al ofrecimiento salarial acá concretado por el Poder Ejecutivo, el mismo se pondrá en conocimiento de las autoridades respectivas de cada Unidad Organizativa.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical. Se hace saber que esta propuesta es una propuesta seria y responsable tomando en consideración la situación macroeconómica del país y toma en consideración las particularidades del sector. Se ratifica el carácter de la propuesta realizada. Se hace saber a la entidad sindical que una vez que la misma notifique que la propuesta será puesta a consideración de los agentes del sector, se procederá a confeccionar las simulaciones correspondientes a la brevedad posible. Cedida la palabra a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dispone que se fija fecha de audiencia para el día 01 de diciembre de 2023 a las 12:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Silenciosos

[Handwritten signature]

Lic. EDUARDO GROSSI
Asesor de Gabinete
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ABOG. GUSTAVO SINZIG
Cuadro Peritorio
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Handwritten signature]

JUAN JOSÉ GRECO
ABOGADO
Mat. 10762

[Handwritten signature]